

APROBADA
COMISION HACIENDA
27 FEBRERO 2023

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2023 03:17:20
Al Contestar Cite Este Nr.:2023E551 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 506 OFICINA 506/BASTIDAS UBATE DORALUCIA
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/RO
ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA APROBAR
OBS: TEMA: FINANZAS DEL DISTRITO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **152** DE 2023

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 me permito citar:

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedora Distrital, Ministerio de Transporte.

Tema: Finanzas del Distrito.

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar a la fecha cuantos recursos a recaudado el Distrito por concepto tributario para la vigencia 2021, 2022 y 2023. Discriminar de manera detallada en formato Excel editable.
2. Informar a la fecha cuantas personas naturales y jurídicas han pagado los impuestos: predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para la vigencia 2021, 2022 y 2023.
3. Señale de manera clara la tasa de evasión por cada impuesto (predial, industria y comercio, vehículos, otros impuestos y tributos) para la vigencia 2021 y 2022.
4. Señale de manera clara la tasa de evasión esperada por cada impuesto (predial, industria y comercio, vehículos, otros impuestos y tributos) para la vigencia 2023.
5. Favor informar cuantos recursos a recaudo el Distrito por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
6. Sírvase informar cuantas personas naturales y jurídicas han pagado por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
7. Señale de manera clara la tasa de evasión por cada impuesto (predial, industria y comercio, vehículos, otros impuestos y tributos) para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

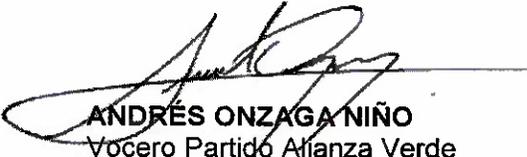
8. Sírvase informar cuantas personas naturales y jurídicas se encuentran en mora, es decir, se constituyen como deudores morosos con el Distrito, discriminado por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

9. Favor informar el valor que se debe por los deudores morosos al Distrito discriminado por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

10. Señale de manera clara la metodología utilizada para el cálculo de los intereses de mora por cada tipo de impuesto, la base de cálculo y la tasa de interés.

Atentamente,


LUCÍA BASTIDAS UBATE
Concejala de Bogotá


ANDRÉS ONZAGA NIÑO
Vocero Partido Alianza Verde
Concejal de Bogotá

